

original -> Guardar

Fecha Ingreso: martes, 03 de febrero del 2015

11:29

Fecha Impresión: martes, 03 de febrero de 2015

11:29:22

DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTE

Recibo de Documentos No.

En esta fecha se está recibiendo la solicitud INCREMENTO DE UNIDAD SERVICIO PUBLICO DE CARGA NO ESPECIALIZADA, a la cual se le ha asignado el número de expediente 20150203080 presentada por el Sr.(a) " EXA S.A ", a travéz del Lic.: GUILLERMO ENRIQUE OSORIO MEDINA con N° carnet:10566 y que cuenta con los siguientes documentos.

DOCUMENTOS PERSONALES

CARTA PODER, PODER ESPECIAL O GENERAL, MEDIANTE TESTIMONIO
DOCUMENTOS AUTENTICADOS

BOLETA DE REVISIÓN, TRASPASO O CONTRATO ARRENDAMIENTO

PERMISO EXPLOTACIÓN Y/O CERTIFICADO OPERACIÓN
REVISIÓN FISICA MECANICA

Junto con los documentos que acompaña, mismos que son sujetos a verificación.

**EL PRESENTE DOCUMENTO NO CONSTITUYE PERMISO O AUTORIZACION
PARA LA SOLICITUD QUE EL EXPEDIENTE AMPARA.**

f)


Receptor





SE SOLICITA INCREMENTO DE DIEZ (10) UNIDADES AL PERMISO DE EXPLOTACION No. 10501900707618452 DEL TRANSPORTE PUBLICO DE CARGA NO ESPECIALIZADO A NIVEL NACIONAL. SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS.- PODER.

SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTE
RECEPCIÓN CENTRAL DE DOCUMENTOS
VENTANILLA No. 2

PRESENTADO
FECHA: 22-5 FIRMA DE
HORA: 10:00 RECEPTOR:
Comayagüela, M. D. C., Honduras, C. A.

Señor: Director General de Transporte

Yo, **GUILLERMO ENRIQUE OSORIO MEDINA**, mayor de edad, hondureño, casado, Abogado, Colegiado bajo el No. **10566** en el Colegio de Abogados de Honduras, con oficina legal en el Barrio la Bolsa, Edificio Castro, 2da Planta, Cubículo No. 8, Comayagüela, M. D. C., Teléfono 2225-5759; actuando en mi condición de Apoderado Legal de **EXA SA**, tal como lo acredito con la Carta Poder que acompaña; con el debido respeto comparezco ante Usted solicitando **INCREMENTO DE DIEZ (10) UNIDADES AL PERMISO DE EXPLOTACION No. 10501900707618452 DEL TRANSPORTE PUBLICO DE CARGA NO ESPECIALIZADO A NIVEL NACIONAL**, para lo cual me baso en los hechos y disposiciones legales siguientes:

HECHOS

- 1.- Mi representado está legalmente autorizado por la Dirección General de Transporte a explotar el servicio de Transporte Público de Carga No Especializado a Nivel Nacional, mediante Permiso de Explotación No. 10501900707618452. Indico el archivo de la Dirección General de Transporte como el lugar en que se encuentra el expediente y demás antecedentes.
- 2.- El incremento de las unidades que estoy solicitando es debido que con las unidades que está autorizado mi representado no le es suficiente cubrir la demanda de su giro comercial por lo que requiere los servicios de estas otras unidades.
- 3.- Los vehículos que se proponen a manera de incremento son las unidades que a continuación describo:
 1. MARCA MACK, TIPO T3 CABEZAL, COLOR BLANCO, AÑO 2000, PLACA AAT5295.
 2. MARCA HYTR, TIPO S2 REMOLQUE, COLOR AMARILLO, AÑO 2000, PLACA RC1256.
 3. MARCA STRICK, TIPO S2 REMOLQUE, COLOR NEGRO, AÑO 1986, PLACA RC1255.
 4. MARCA HYUN, TIPO S2 REMOLQUE, COLOR NEGRO, AÑO 1986, PLACA RC1258.
 5. MARCA THT, TIPO S2 REMOLQUE, COLOR ANARANJADO, AÑO 2005, PLACA RC1257.
 6. MARCA DUNH, TIPO S2 REMOLQUE, COLOR NEGRO, AÑO 1984, PLACA RC1259.
 7. MARCA HYTR, TIPO S2 REMOLQUE, COLOR NEGRO, AÑO 1986, PLACA RC1254.
 8. MARCA MONON, TIPO S2 REMOLQUE, COLOR AMARILLO, AÑO 1996, PLACA RC1252.
 9. MARCA HYTR, TIPO S2 REMOLQUE, COLOR AMARILLO, AÑO 2000, PLACA RC1251.

10. MARCA MONON, TIPO S2 REMOLQUE, COLOR AMARILLO, AÑO 1996,
PLACA RC1250.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Fundamento la presente solicitud en el Artículo 80 de la Constitución de la República, artículo 9 literal c) y d), 17, 18, 33, 35, 36, 37, 38, de la Ley de Transporte Terrestre; 39, 40, 106, 107, 108 del reglamento General de la Referida Ley; 56, 57, 60, 61, 62 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

PETICIÓN

Al Señor Director respetuosamente pido: Admitir la presente solicitud junto con los documentos acompañados, autorizar el Incremento de Unidades a favor de mi Poderdante; darle el trámite de Ley correspondiente y en definitiva resolver en conformidad.

Comayagüela, M.D.C., 02 de Febrero de 2015

